



MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A.

Según el Art. 168.3 del TRLRHL, el presupuesto de los Organismos Autónomos y demás sociedades dependientes de la Entidad Local, debe ir acompañado de una memoria explicativa del mismo, y es por ello que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad suscribe la siguiente:

MEMORIA

CONTENIDO

La cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista contempla unos ingresos 485.975,00 euros y unos gastos de 485.661,00 euros.

Se contemplan unas inversiones de 460.435,00 euros que junto con las transferencias de capital previstas y la amortización de préstamo vigente, agrupando las rúbricas por Capítulos, tal y como se puede ver en el Resumen por Capítulos del Proyecto de Presupuesto para 2020, se totaliza en 1.022.499,00 euros en Ingresos y 1.059.946,62 euros en gastos.

Del presupuesto de ingresos

Capítulo III

Se han contemplado en este capítulo de ingresos los que se prevé obtener por los alquileres de las 81 viviendas de Valdealanes, que son 54.345,00 Euros.

Capitulo IV

Se ha contemplado como ingreso la cantidad de 365.000 Euros, correspondiente a la aportación que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera hace para este ejercicio, como subvención a la explotación.

Capitulo VII

Se ha incluido en este capítulo el importe en concepto de imputación al resultado del ejercicio por la subvención de la Junta de Andalucía por la construcción de las 81 viviendas de Valdealanes. Correspondiendo a la suma de los intereses devengados previstos y la cuota amortización del inmovilizado.

C/ Infante Don Fernando, 67. Edif. Antiguo Hospital de San Juan de Dios. 29200-Antequera.
C.I.F.: A-29554425.

speracsa@antequera.es Telf. 952708200 Fax. 952708194



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010164A00A7T5B3J7G6T2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2019 16:16:23

DOCUMENTO: 20191054282
Fecha: 07/11/2019
Hora: 16:16



Y además se han incluido las transferencias de capital por total de 536.524,00 euros que efectuará el Ayuntamiento en cumplimiento con la encomienda de gestión del “ARRU VERACRUZ” y que proviene de la subvención de la Junta de Andalucía.

Del presupuesto de gastos

Así mismo el presupuesto de gastos, a su vez, está dividido en los siguientes capítulos:

- Capítulo I “Gastos de Personal”.
- Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”.
- Capítulo III “Gastos financieros”.
- Capítulo VI “Inversiones reales”.

Capítulo I: “Gastos de Personal”.

Se incluyen en este capítulo los gastos por retribuciones dinerarias a satisfacer al personal por razón del trabajo realizado, así como las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social con la subida del 2,8%, con respecto a las de 2019.

Capítulo II: “Gastos en bienes corrientes y servicios”.

Se incluyen en este capítulo los gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la sociedad y del desarrollo de cada uno de los programas y que reúnen estas características:

- a) Son bienes fungibles.
- b) Son gastos previsiblemente reiterativos.
- c) Tienen una duración previsiblemente inferior a la del ejercicio económico.
- d) No son susceptibles de ser incluidos en inventario.

Los gastos de este capítulo son los derivados de contratos de prestación de servicios, mantenimiento, impuestos municipales como I.B.I. de las viviendas en alquiler, mantenimiento de las mismas, suministro eléctrico y de agua de la comunidad de viviendas de Valdealanes.

Capítulo III: “Gastos financieros”.

En este capítulo se contemplan los intereses y demás gastos financieros derivados de las operaciones de la sociedad, básicamente los intereses de préstamo y gastos financieros diversos, siendo el préstamo el que la Sociedad mantiene con Unicaja por la construcción de las 81 viviendas de Valdealanes y los gastos de domiciliación de remesas y comisiones por devoluciones de recibos.

C/ Infante Don Fernando, 67. Edif. Antiguo Hospital de San Juan de Dios. 29200-Antequera.
C.I.F.: A-29554425.

2

speracsa@antequera.es Telf. 952708200 Fax. 952708194



FIRMANTE - FECHA





Capítulo VI: “Inversiones”.

Por otra parte se ha presupuestado 460.435,62 euros como resultado del cumplimiento de la encomienda de gestión de las actuaciones del Area de Regeneración y Renovación Urbana “barrio de Veracruz” aprobada en Pleno de 16/08/2017.

Capitulo VIII: “Activos Financieros”.

Se ha incluido en este capitulo la dotación a la amortización del inmovilizado material que aproximadamente se sitúa en los 49.615,00 Euros.

Capitulo IX: “Pasivos Financieros”.

Se ha incluido en este capítulo el importe de amortización del préstamo de Unicaja por la financiación en la construcción de las 81 VPO en régimen de alquiler de Valdealanes.

Fdo. D. Manuel Jesús Barón Ríos
Presidente

C/ Infante Don Fernando, 67. Edif. Antiguo Hospital de San Juan de Dios. 29200-Antequera. 3
C.I.F.: A-29554425.
speracsa@antequera.es Telf. 952708200 Fax. 952708194



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30010164A00A7T5B3J7G6T2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 07/11/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/11/2019 16:16:23

DOCUMENTO: 20191054282
Fecha: 07/11/2019
Hora: 16:16

